

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo Distrital, Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. OBJETIVO	2
1.2. ALCANCE	2
1.3. EQUIPO AUDITOR	2
1.4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
1.5. METODOLOGÍA	3
2. LIMITACIONES	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	4
3.1. Cumplimiento: Gestión y avance Presupuestal.....	5
3.1.1. Cumplimiento: acciones que estiman comprometer y adecuar oportunamente el presupuesto ante condiciones económicas, sociales o de cualquier otra índole en la ejecución de Metas PD.	6
3.1.2. Cumplimiento: plan de acción en operación que estiman acciones de monitoreo y seguimiento de las metas de mayor impacto sobre el Presupuesto de Inversión.....	9
3.1.3. Oportunidad de Mejora: Aumentar la gestión de pagos (giro presupuestal), reduciendo el impacto en la generación de reservas presupuestales que conduzcan a posibles reducciones presupuestales.	11
3.2. Cumplimiento: Gestión y avance Físico.	14
3.2.1. Cumplimiento: Claridad en las magnitudes de metas Plan de desarrollo, indicador y metas Proyecto de Inversión, según muestra tomada.	17
3.2.2. Avance físico de las metas versus ejecución presupuestal.....	19
3.2.3. Cumplimiento: acciones y herramientas de control que aseguran el avance físico y soportan la gestión en virtud de la ejecución presupuestal.	20
3.2.4. Cumplimiento: elementos de control que permiten accionar reprogramación física de las metas.....	23
3. CONCLUSIONES	24
4. RECOMENDACIONES	25
5. PLAN DE MEJORAMIENTO	26
6. FIRMAS	26

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2022
NOMBRE DE LA AUDITORIA	Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo Distrital Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.
TIPO DE AUDITORIA	Auditoría de Cumplimiento.
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de Inversión y metas Plan de Desarrollo Vigente.
RESPONSABLE (S)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerentes Proyectos de Inversión y responsables de metas plan de desarrollo ▪ Equipos de trabajo asociados.
FECHA DE EJECUCIÓN	Mayo y junio de 2022

1.1. Objetivo

Verificar el avance presupuestal y físico de las metas Plan de Desarrollo vigente en la SCRD.

1.2. Alcance

Determinar avances con corte al primer cuatrimestre de 2022 de las metas plan de desarrollo que gerencia la SCRD, junto con referentes de ejecución de vigencias 2020 y 2021.

1.3. Equipo Auditor

- Omar Urrea Romero (OUR), Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder.
- Andrés Pabón S (APS), Auditor (Contratista).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

1.4. Criterios de Auditoría

- Objetivos del Sistema de Control Interno, conforme al Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
- Planes de acción de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Parágrafo 5 del el artículo 39 del Decreto Distrital 807 de 2019.
- Atributos de calidad de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, y Control Interno, según Manual de MIPG.
- Documentos del sistema de gestión de la SCRD, asociados con la gestión y operación de metas Plan de Desarrollo vigente.
- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría.

1.5. Metodología

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento de Auditoría Interna. Asimismo, se ejecutaron las siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta y observación de la documentación: Fichas EBI-D, Ejecución presupuestal, Plan Anual de Adquisiciones, reportes SEGPLAN e informes de la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) y Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) referentes al estado y avance al Plan de Desarrollo.
- Presentación de análisis preliminares de estados de avances, según información publicada y disponible, construcción de papeles de trabajo y concreción de información a solicitar.
- Determinación de muestra para verificación de avances físicos respectivos, por medio de entrevistas y análisis documental.
- Análisis de los anteriores documentos, e información analizada.

De acuerdo con lo anterior, e información adicional solicitada, se aplicaron técnicas de consulta y observación, para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación y verificación documental.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

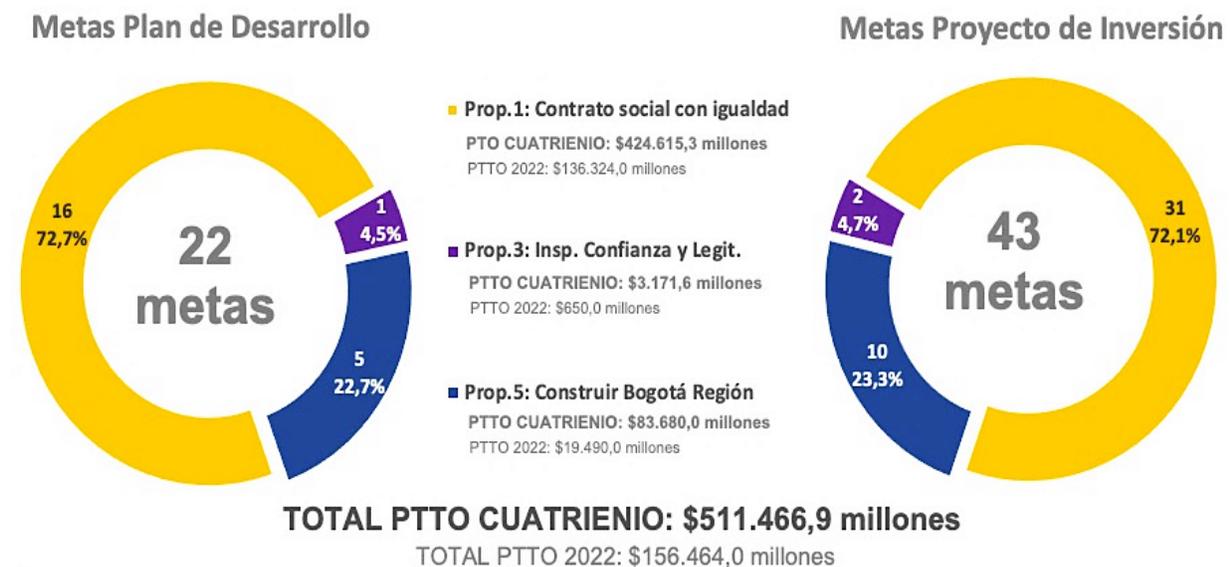
2. LIMITACIONES

No se evidenció limitación alguna durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo de los equipos de trabajo de las dependencias, áreas y gerencias de Metas Plan de Desarrollo (PD) para el acceso de información, reunión e interacción en procura de conocer la realidad institucional en el marco del objetivo de la auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

La *Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte* (SCRD) en virtud de la gestión asociada con el *Plan de Desarrollo Distrital* (PDD) vigente, permite la implantación de los Propósitos 1, 3 y 5 según estructura general del PDD, con la puesta en marcha de 43 metas *Proyectos de Inversión* (PI), reunidas en 13 Proyectos, de las cuales, impactan en la ejecución de 22 metas *Plan de Desarrollo* (PD). En la imagen 1, se sintetiza el alcance de la SCRD con el PDD:

Imagen 1: Metas gerenciadas por la SCRD.



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

Producto del resultado de verificación y seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Tabla 1. Resultados de Auditoría.

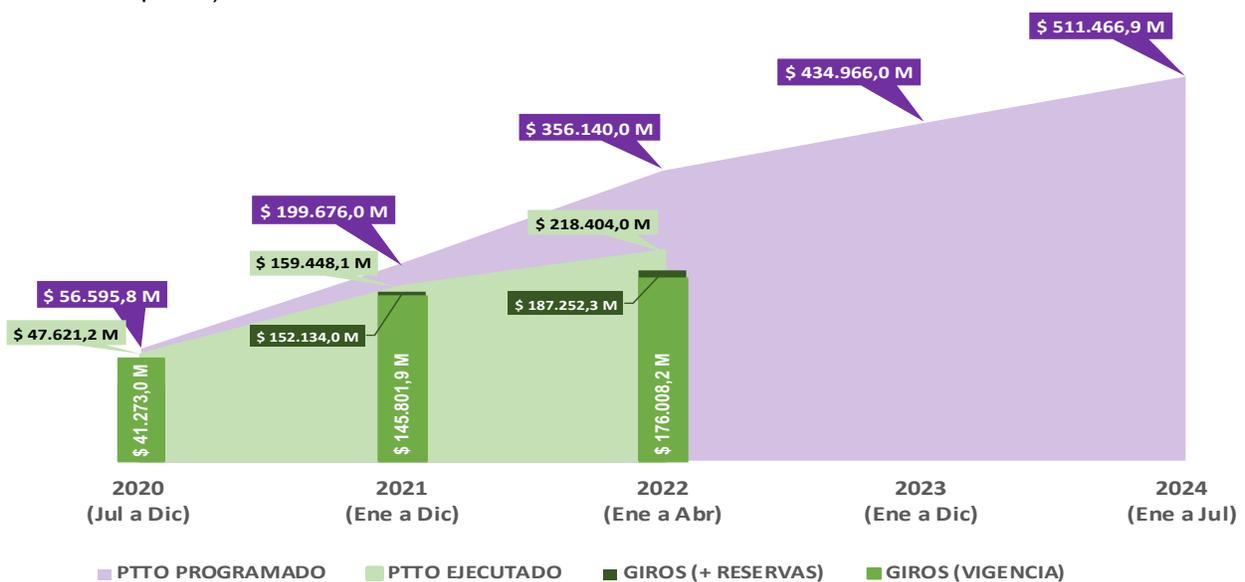
TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	N.A.
Cumplimientos	7	3.1, 3.2, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.3, y 3.2.4
Incumplimientos	-	N.A.
Oportunidades de Mejora	1	3.1.3.
TOTAL:	8	

3.1. Cumplimiento: Gestión y avance Presupuestal.

Se estiman recursos presupuestales por valor de \$COP 511.466,9 millones para ejecutar las metas PI y PD designadas a la SCR D en el cuatrienio (julio de 2020 a junio de 2024). Para el 2022, el presupuesto asciende a los \$COP 156.464,0 millones, representado el 30,6% del total asignado para el cuatrienio.

El comportamiento acumulado de los recursos presupuestales, con corte a abril de 2022, evidencian compromisos presupuestales del 42,7% (\$COP \$218.404,0 millones) y gestión de pagos del 36,6% (\$COP 187.252,3 millones) del total del presupuesto para el cuatrienio, como se sintetiza en la *Imagen 2*.

Imagen 2: Comportamiento Presupuesto de Inversión en el Cuatrienio, valores acumulados (Cifras en millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

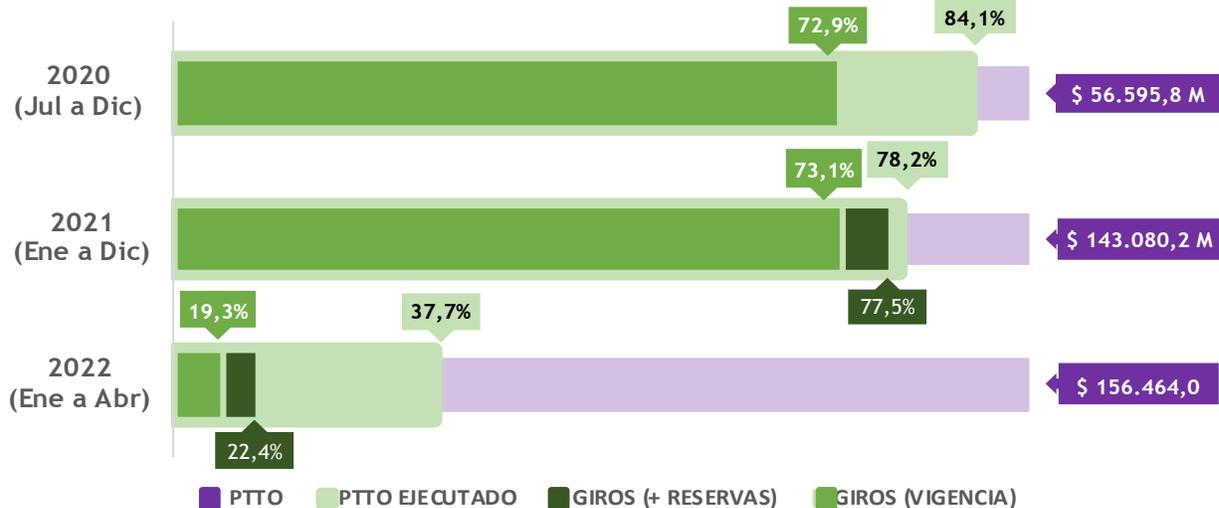
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.1.1. Cumplimiento: acciones que estiman comprometer y adecuar oportunamente el presupuesto ante condiciones económicas, sociales o de cualquier otra índole en la ejecución de Metas PD.

Al observar el comportamiento de la ejecución presupuestal de los recursos de inversión asignados de las vigencias 2020 y 2021, se evidencia brechas entre el presupuesto programado y ejecutado, dado que NO se comprometió el 7,9% (\$COP 40.227,8 millones) como valor acumulado y con respecto al presupuesto del cuatrienio, ya que:

- En 2020, no se comprometieron \$ COP 8.974,6 millones.
- En 2021, no se ejecutaron \$ COP 31.253,2 millones.

Imagen 3: Ejecución Presupuesto de Inversión 2020 a 2022 (Cifras en millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

3.1.1.1. Se destacó que es importante determinar y accionar las posibles opciones de modificaciones al presupuesto de inversión con respecto a nuevas condiciones económicas, sociales o de cualquier otra índole que se presenten durante la ejecución de los proyectos de inversión y que no hayan sido previstas durante la etapa de programación presupuestal, por ejemplo:

- Entre agregados, que "...corresponde a las disminuciones (contracréditos) efectuadas a las apropiaciones de gasto para aumentar (créditos) en el mismo monto las partidas presupuestales, sin que el monto total del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá sufra variación alguna.”¹

- *Traslados presupuestales internos, “...que se realizan entre los (...) gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen, consisten en reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito)”²*

Al respecto, y luego de verificación con el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se observa el tratamiento de la oportunidad de mejora con la estrategia de gestión de los traslados o modificaciones presupuestales que se requieren, planteados en dos momentos: el primero, una vez finalizado el primer semestre; y el segundo en el último trimestre del año. Entre otros, la finalidad es realizar ejercicios de verificación de los recursos presupuestales susceptibles de no ser ejecutados y evaluar las alternativas para reprogramarlos mediante las modificaciones presupuestales, que no afectan el agregado presupuestal de la Entidad y permiten garantizar la ejecución del presupuesto apropiado.

3.1.1.2. Por otro lado, se resaltó la importancia de documentar de los eventos anómalos, de posibles ahorros dados los resultados de procesos contractuales, o del por qué no se ejecutaron los recursos correspondientes versus impacto sobre el uso esperado de los mismos, como lo determina la Directiva 1 de 2022, de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, quien establece que: “...salvo en condiciones adversas y cuando se justifique plenamente, las entidades podrán solicitar modificaciones presupuestales que afecten el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo”.

En reunión con el equipo de OAP, se observa el tratamiento de la oportunidad de mejora con el funcionamiento del Comité de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), instancia en la que se informa de saldos por reprogramar y las áreas presentan las justificaciones respectivas para las posibles reprogramaciones, objeto de estudio y aprobación por parte de los miembros del Comité del PAA. Así mismo, se presentó el trabajo de seguimiento presupuestal en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, permitiendo definir alertas y acciones, como se evidenció en Acta No. 6 de 2022.

¹ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Entidades Presupuesto Anual (Pág. 93 y 94).

² Ibidem.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.1.1.3. Por último, se indicó lo importante en fortalecer las actividades de control respecto a la planificación y en el etapa de programación del anteproyecto de inversión, que permita prever los bienes y servicios que se requerirán para materializar las metas PI y PD, conduciendo al impacto deseando según Plan de Desarrollo vigente.

El equipo de trabajo de OAP indicó que el tratamiento de la oportunidad de mejora está en marcha con el procedimiento *Formulación y Seguimiento del presupuesto de la SCRD*, actualizado durante el 2022, entre otros aspectos, contiene acciones de “...orientación y acompañamiento en el ejercicio de programación del anteproyecto de presupuesto de la SCRD, para desarrollar el ejercicio de proyección presupuestal, la definición de necesidades de gastos de inversión, su negociación y aprobación, hasta el seguimiento a la ejecución, actividades de control tendientes a garantizar consistencia de los recursos programados frente al cumplimiento de las magnitudes de las metas proyecto de inversión y de las metas del plan de desarrollo...”³.

Al consultar *Cultunet*, se observa procedimiento publicado y disponible para consulta, y se destacan las actividades de control descritas, y la actividad 43 referente al seguimiento a la ejecución presupuestal que determina realizarse “...mensualmente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con corte a fin de mes, la ejecución presupuestal por proyecto de inversión, haciendo énfasis en los rezagos presentados, para la toma de decisiones por parte de los directivos...”⁴

Todo lo anterior, permite concluir que la SCRD cuenta con tres acciones (actividades de control) que permitirán monitorear y mejorar la ejecución presupuestal con respecto de las vigencias 2020 y 2021.

³ Respuesta de la OAP, según email del pasado 16 de junio de 2022.

⁴ Actividad 43 del procedimiento DES-PR-07, versión 1 del 27/05/2022.

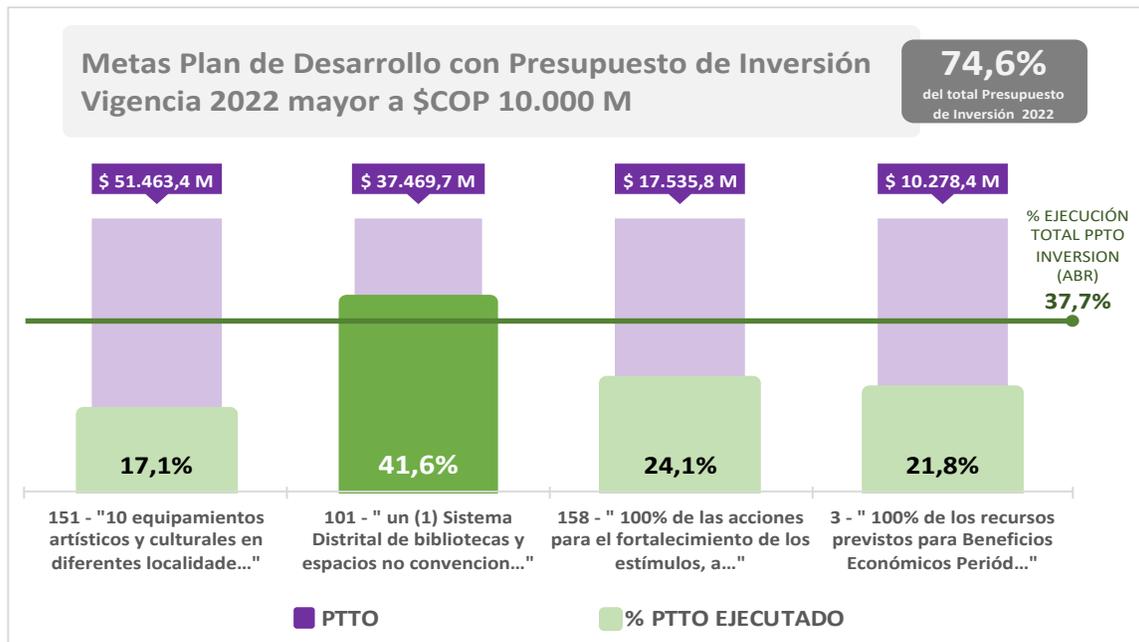
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.1.2. Cumplimiento: plan de acción en operación que estiman acciones de monitoreo y seguimiento de las metas de mayor impacto sobre el Presupuesto de Inversión.

Para la vigencia 2022 la ejecución presupuestal con corte a abril de 2022 equivale al 37,7% (\$COP 58.955,9 millones), adecuado, si se considera como criterio el avance de la vigencia como valor porcentual: primer cuatrimestre del año, representa el 33,3%.

No obstante, de las veintidós (22) metas PD, cuatro (4) de ellas tiene un impacto presupuestal fundamental, dada la participación sobre el Presupuesto de Inversión asignado para la vigencia 2022: 74,6% (\$COP 116.747,2 millones). Sin embargo, tres (3) de éstas, están por debajo de la *media*, es decir, por debajo del porcentaje de ejecución del Presupuesto de Inversión, razón por la cual será importante priorizar el seguimiento dado su impacto en el presupuesto (Ver imagen 4).

Imagen 4: Metas Plan de Desarrollo con MAYOR representación sobre el Presupuesto de Inversión 2022.



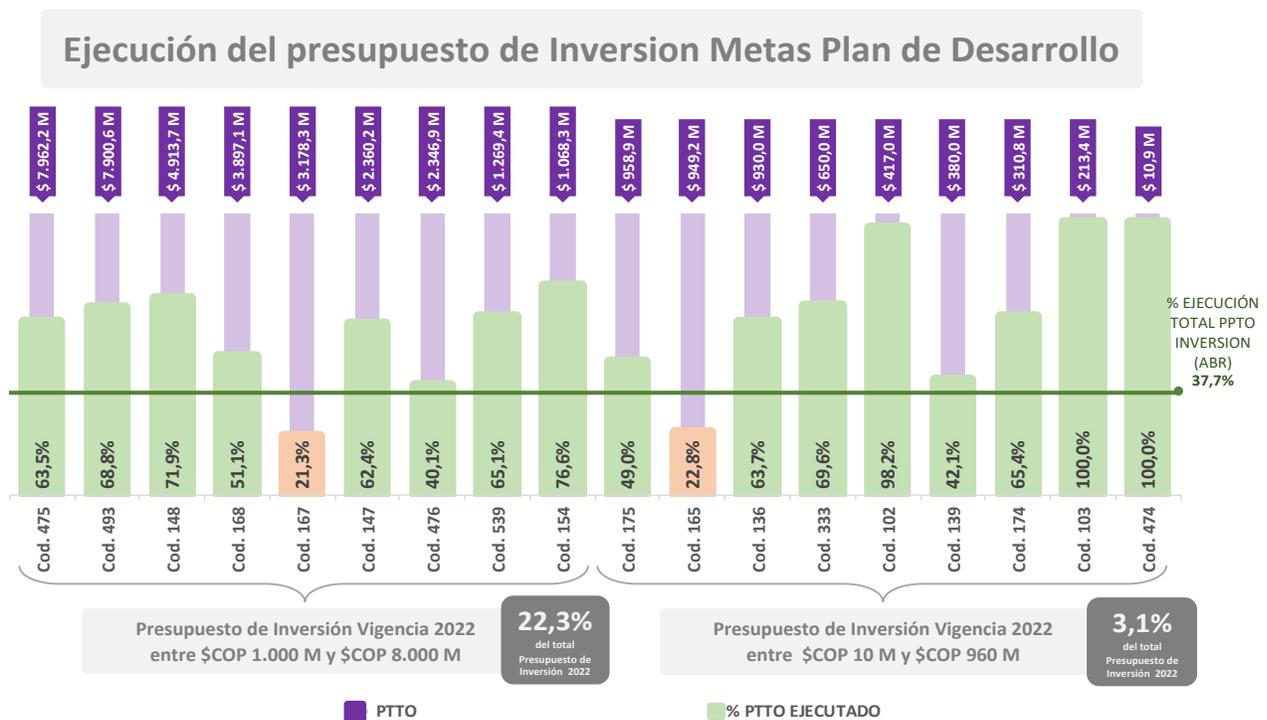
Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

El 25,4% (\$COP 39.716,8 millones) del Presupuesto de Inversión restante, está distribuido en dieciocho (18) metas PD; 9 de ellas con presupuestos entre \$COP 1.000 millones y \$COP 8.000 millones; y las otras 9, con presupuestos entre \$COP 10 millones y \$COP 960 millones. Sobre éstas, será importante priorizar el seguimiento dado su relación con el porcentaje de ejecución presupuestal (Ver imagen 5).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Sin embargo, la ejecución presupuestal es consecuencia de acciones contractuales programadas y ejecutadas, dada su relación directa, siendo el mejor mecanismo para sumar al monitoreo y seguimiento, tal como lo determina la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, en la Directiva 1 de 2022: “...se deberá contar con una adecuada planeación en la contratación, lo cual permitirá conocer la programación de los pagos, contribuyendo de esta manera con el óptimo manejo del portafolio de inversiones y la adecuada gestión del PAC...”

Imagen 5: Metas Plan de Desarrollo con MENOR representación sobre el Presupuesto de Inversión 2022.



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

Al respecto, el equipo de trabajo de OAP indicó el tratamiento de esta oportunidad de mejora con el Plan de Acción presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 16 de febrero, y que propende a que la Entidad este ubicada en el puesto 10 entre las entidades del Distrito Capital al finalizar la vigencia 2022.

Al respecto, se verificaron actas No. 4 y 9 del CIGD, y se evidencia seguimiento respecto de los logros y cuellos de botella de cada uno de los hitos planteados en el Plan de Acción Propuesto y el ranking propuesto.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Asimismo, se argumentó que el plan cuenta con actividades específica, que permiten priorizar de las metas anunciadas en el presente análisis, así:

- Para el hito 1, se determinó “Identificar la estructura del gasto correlacionando con los procedimientos que mayor impactan la ejecución presupuestal”
- En el hito 2, se contempla la actividad “seguimiento a los procesos contractuales priorizados con alto impacto en la ejecución”.
- En el hito 3, “Analizar en detalle las metas críticas del PDD”.
- En el hito 4, “Identificar el avance de compromisos vs meta”

De acuerdo con lo anterior, se concluye que ante la eventualidad detectada por la presente auditoría, se observan al igual acciones de tratamiento ante la oportunidad de mejora en la priorización de acciones de monitoreo y seguimiento respecto de las metas de mayor impacto sobre el Presupuesto de Inversión, y propender una ejecución presupuestal óptima.

3.1.3. Oportunidad de Mejora: Aumentar la gestión de pagos (giro presupuestal), reduciendo el impacto en la generación de reservas presupuestales que conduzcan a posibles reducciones presupuestales.

El artículo primero del Acuerdo Distrital 5 de 1998, establece, entre otros, que se reducirá las “...apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior”. De acuerdo con Circular Externa DDP 000004 del 29 de abril de 2022, “...del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2021 para el consolidado del Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular el indicador, dando como resultado (...) para inversión 19,59%..”, es decir, 0,41 puntos porcentuales por debajo del límite establecido, y en riesgo de posible materialización de reducción presupuestal.

Aunque la norma hace referencia al total del Presupuesto Distrital, al considerar la gestión de pagos o giro presupuestal de la SCR, se evidencia:

- Para el 2021 las reservas constituidas fueron de \$COP 6.348,2 millones, es decir el 11,2% del presupuesto del año inmediatamente anterior.
- Para el 2022, aumentó en magnitud, dado los \$COP 7.298,0 millones constituidos, sin embargo, la relación porcentual con el presupuesto del 2021 es de 5,1%.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Lo anterior significará para el 2022 realizar un mejor y mayor control de la ejecución de los giros, a través de una programación de los pagos que se ajusta a las condiciones y eventos adversos, permitiendo mantener bajos niveles porcentuales de constitución de reservas.

Al respecto, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, en la Directiva 1 de 2022 determinó que *“...es indispensable ejecutar el presupuesto oportunamente y elevar al máximo la ejecución de los giros con el fin de lograr la entrega efectiva de bienes y servicios para la población, y lograr la eficiencia y efectividad en el gasto...”*, y estableció *“...para la vigencia 2022, la ejecución y giro presupuestal debe ser una prioridad de las entidades distritales...”*.

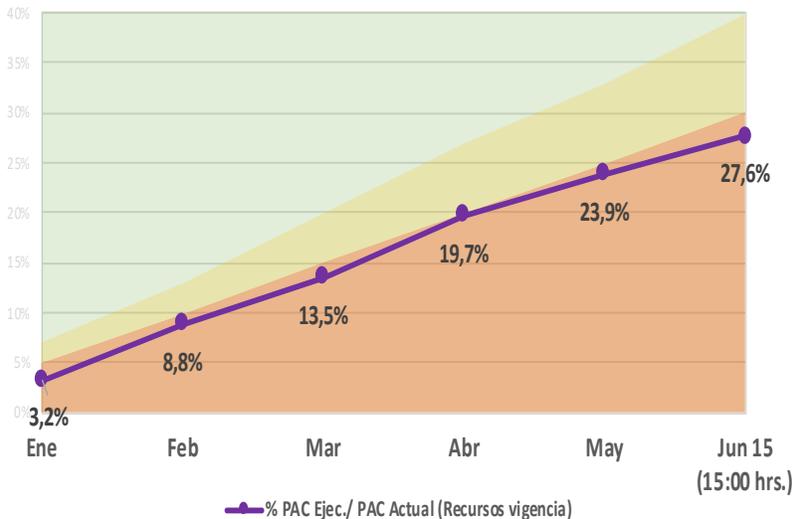
Al indagar con Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCR D, se observa de las siguientes actividades de control sobre la gestión de giros (Pagos):

- Lineamientos condensados en la Circular 2 del pasado 25 de enero de 2022, respecto programación del PAC, pagos y cierre financiero 2022. Entre otros aspectos, se destaca la importancia de definir por área un profesional enlace para reporte, trámite y gestión de pagos. Asimismo, se cuenta con un calendario de pagos para personas naturales y jurídicas; uso de la figura de *compensación*; y fechas de reprogramación del PAC conforme a la Circular DDT 10 de 2021 (Programación PAC 2022 y lineamientos generales de PAC).
- Correos electrónicos institucionales a enlaces principales respecto de los Proyectos de Inversión y Reservas Presupuestales, respecto a la gestión de pagos, anexando un documento técnico del PAC.

Sin embargo, al analizar el *ranking de recursos ejecutados del PAC* según reportes de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), se observa el siguiente comportamiento:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Imagen 6: Ejecución del PAC Recursos Vigencia según reportes de la SDH para el 2022.



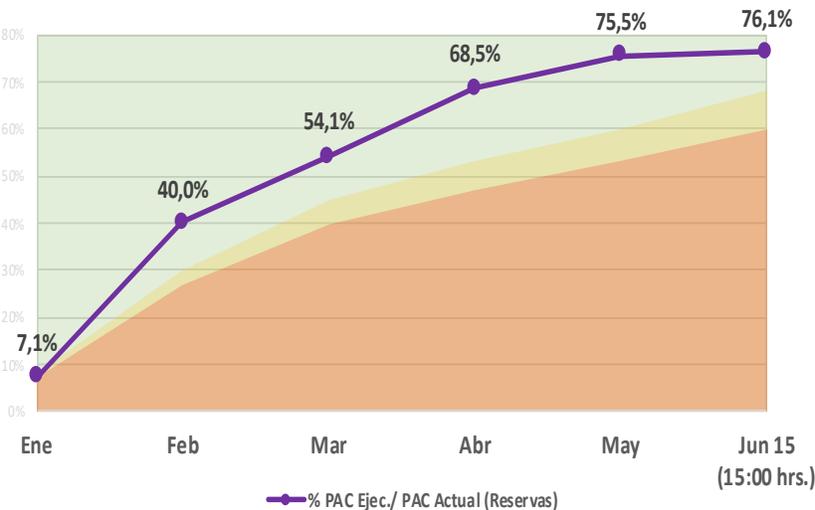
Nivel de cumplimiento del Ranking PAC Ejecutado - Actual según el % de recursos programados en el periodo

	 Ejecución Excelente	 Ejecución Aceptable	 Ejecución Deficiente
Mes	Verde	Amarillo	Rojo
Enero	>= 7%	>= 5% y < 7%	< 5%
Febrero	>= 13%	>= 10% y < 13%	< 10%
Marzo	>= 20%	>= 15% y < 20%	< 15%
Abril	>= 27%	>= 20% y < 27%	< 20%
Mayo	>= 33%	>= 25% y < 33%	< 25%
Junio	>= 40%	>= 30% y < 40%	< 30%
Julio	>= 47%	>= 35% y < 47%	< 35%
Agosto	>= 53%	>= 40% y < 53%	< 40%
Septiembre	>= 60%	>= 45% y < 60%	< 45%
Octubre	>= 67%	>= 50% y < 67%	< 50%
Noviembre	>= 73%	>= 55% y < 73%	< 55%
Diciembre	>= 80%	>= 60% y < 80%	< 60%

Nota: El semáforo asume una ejecución proporcional a al mes a evaluar.

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de PAC acumulado de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). El semáforo, obedece al definido en el ranking acumulado Recursos Vigencia 2022 por parte de la SDH.

Imagen 7: Ejecución del PAC Recursos Reservas según reportes de la SDH para el 2022.



Nivel de cumplimiento del Ranking PAC Ejecutado - Actual según el % de recursos programados en el periodo

	 Ejecución Excelente	 Ejecución Aceptable	 Ejecución Deficiente
Mes	Verde	Amarillo	Rojo
Enero	>= 8%	>= 7% y < 8%	< 7%
Febrero	>= 30%	>= 27% y < 30%	< 27%
Marzo	>= 45%	>= 40% y < 45%	< 40%
Abril	>= 53%	>= 47% y < 53%	< 47%
Mayo	>= 60%	>= 53% y < 60%	< 53%
Junio	>= 68%	>= 60% y < 68%	< 60%
Julio	>= 71%	>= 63% y < 71%	< 63%
Agosto	>= 75%	>= 67% y < 75%	< 67%
Septiembre	>= 79%	>= 70% y < 79%	< 70%
Octubre	>= 83%	>= 73% y < 83%	< 73%
Noviembre	>= 86%	>= 77% y < 86%	< 77%
Diciembre	>= 90%	>= 80% y < 90%	< 80%

Nota: El semáforo está construido según la ejecución histórica de las reservas.

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de PAC acumulado de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). El semáforo, obedece al definido en el ranking acumulado Recursos Reservas 2022 por parte de la SDH.

De acuerdo con lo anterior, se observa actividades de control, eficaces para con los Recursos Reservas Presupuestales, pero aún no han sido lo suficientemente eficaces para el caso de Recursos Vigencia, dado que el comportamiento de pagos refleja un nivel de cumplimiento deficiente, según SDH, y que para finales de diciembre se proyecta igual o mayor al 80% de recursos vigencia girados.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

En todo caso, será importante por parte de las áreas quienes programan pagos (giros) realizar planificaciones basadas en la prospectiva y comportamientos históricos respecto de la presentación de facturas y cuentas de cobro de proveedores; y el uso de cronogramas u otros mecanismos que estimen conocer el avance esperado versus cuenta de cobro o factura. Al 15 de junio de 2022 (15:00 hrs.) el PAC no ejecutado se estima en \$COP 9.622,2 millones, de los cuales \$COP 8.518,2 millones refieren al Presupuesto de Inversión, y que según proyecto de inversión se estiman así:

Proyecto de Inversión	PAC no ejecutado (Cifras en millones de pesos)
7884	\$ 0,03
7887	\$ 2,17
7885	\$ 5,92
7610	\$ 12,36
7886	\$ 12,92
7656	\$ 52,36
7881	\$ 135,51
7650	\$ 331,53
7646	\$ 390,28
7879	\$ 541,42
7648	\$ 787,08
7880	\$ 1.521,76
7654	\$ 4.724,87

Asimismo, por parte del Grupo Interno de Recursos Financieros, será importante, como segunda línea de defensa en este caso, continuar con la gestión de alertas pero, tal vez, de forma específica respecto de montos de pagos programados por área o centro de costo con riesgo de no ejecución o posible rezago; e indicar del posible saldo para el uso de *compensaciones* en caso de requerirse por parte de algún gerente de proyecto.

Conforme con lo expuesto, se mantiene la Oportunidad de Mejora para que sea tratada por los gerentes de las Metas PD en conjunto con el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

3.2. Cumplimiento: Gestión y avance Físico.

Desde el punto de vista físico o magnitud definido para las metas PD, éstas cuentan con tipos de indicadores *constantes*, *crecientes* y *suma*, siendo los primeros lo más difíciles de comprender dado que se requiere de un documento complemento que lo explique.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

Las metas PD se materializa por medio de los Proyectos de Inversión, dado que el grado de avance físico son iguales a las metas PI, y en otros casos, están representadas en una de las metas PI, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Relación Metas Plan de desarrollo (PD) y Metas Proyecto de Inversión (PI).

DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	MAGNITUD		DESCRIPCIÓN META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD		
	Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)		Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)	
MPD-3: Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	<u>100</u>	<u>22</u>	MPI 7885-1: (*) Entregar el 100 de los recursos previstos para Beneficios Económico Periódicos (BEPS)	<u>100</u>	<u>22</u>	22,0%
MPD-101: Creación de un (1) Sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad	<u>1</u>	<u>0,2</u>	MPI 7880-1: (*) Creación de 1 Sistema Distrital de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule las bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especialidad, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad	<u>1</u>	<u>0,2</u>	20,0%
MPD-102: Formular 1 política distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro	<u>0,9</u>	<u>0,65</u>	MPI 7880-2: (*) Formular 1 Política Distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro.	<u>0,9</u>	<u>0,65</u>	72,2%
MPD-103: Promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad	<u>1</u>	<u>0,35</u>	MPI 7880-3: Promover 5 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad.	<u>1</u>	<u>0,35</u>	35,0%
MPD-136: Cualificación de 4.500 agentes del sector y demás talento humano en el marco de la estrategia de cualificación de mediadores culturales	<u>1080</u>	<u>1253</u>	MPI 7884-1: Beneficiar 5,500 personas en procesos de educación informal del sector artístico y cultural	<u>2080</u>	<u>1253</u>	60,2%
MPD-139: Generar 1 estrategia de internacionalización que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros	<u>0,3</u>	<u>0,06</u>	MPI 7656-1: Elaborar 1 documento técnico sobre el relacionamiento internacional del sector para gestionar cooperación técnica y financiera al interior del sector.	<u>0,3</u>	<u>0,04</u>	13,3%
MPD-147: Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales	<u>1</u>	<u>0,17</u>	MPI 7648-3: (*) Concertar e implementar 23 procesos para el fortalecimiento, reconocimiento, valoración y la pervivencia cultural de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales.	<u>23</u>	4	<u>17,4%</u>
MPD-148: Desarrollar una (1) estrategia para promover y fortalecer la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos	<u>1</u>	<u>0,15</u>	MPI 7648-1: (*) Desarrollar 20 estrategias de reconocimiento y dinamización del componente cultural en los territorios de Bogotá	<u>20</u>	3	<u>15,0%</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 15/07/21	

DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	MAGNITUD		DESCRIPCIÓN META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD		
	Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)		Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)	
MPD-151: Fortalecer 10 equipamientos artísticos y culturales en diferentes localidades de la ciudad	<u>2,9</u>	<u>0</u>	MPI 7654-2: Asistir técnicamente 10 proyectos de infraestructura Cultural	<u>2,9</u>	<u>0</u>	0,0%
MPD-154: Implementar una (1) estrategia que permita reconocer y difundir manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial, para generar conocimiento en la ciudadanía	<u>0,3</u>	<u>0,08</u>	MPI 7886-1: Elaborar 1 Documento de Investigación con el objetivo de abordar datos cuantitativos del patrimonio cultural construido, a partir de la revisión de los resultados de la revisión de las políticas asociadas en la ciudad	<u>0,3</u>	<u>0,08</u>	26,7%
MPD-158: Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales	<u>100</u>	<u>0,2</u>	MPI 7650-4: Entregar 1,687 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas estímulos (800), apoyos concertados (120) y alianzas estratégicas (3) dirigidos a fortalecer los procesos de los agentes del sector	<u>420</u>	1	<u>0,2%</u>
MPD-165: Desarrollar diez (10) actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región	<u>8</u>	<u>5</u>	MPI 7887-2: (*) Desarrollar 10 actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región.	<u>8</u>	<u>5</u>	62,5%
MPD-167: Diseñar e implementar dos (2) estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	<u>1</u>	<u>0,2</u>	MPI 7881-1: (*) Diseñar e implementar 1 estrategia para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	<u>1</u>	<u>0,2</u>	20,0%
MPD-168: Diseñar y promover tres (3) programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa	<u>1</u>	<u>0,2</u>	MPI 7881-2: (*) Diseñar y promover 1 programa para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa	<u>1</u>	<u>0,2</u>	20,0%
MPD-174: Implementar una (1) estrategia que permita atender a los artistas del espacio público, que propicie el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía	<u>0,63</u>	<u>0,43</u>	MPI 7887-1: (*) Implementar 1 estrategia que permita atender a los artistas del espacio público, que propicie el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía.	<u>0,63</u>	<u>0,43</u>	68,3%
MPD-175: Implementar y fortalecer una (1) estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura	<u>1</u>	<u>0,2</u>	MPI 7881-3: (*) Implementar y fortalecer 1 estrategia de economía cultural y creativa para orientar la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura	<u>1</u>	<u>0,2</u>	20,0%
MPD-333: Generar una (1) estrategia para las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en espacios identificados como entornos conflictivos	<u>1</u>	0,26	MPI 7610-1: (*) Adelantar 10 procesos de concertación y articulación interinstitucional con comunidades y líderes para promover el ejercicio de los derechos culturales en territorios.	<u>10</u>	2,6	<u>26,0%</u>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	MAGNITUD		DESCRIPCIÓN META PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD		
	Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)		Estimado 2022	Avance 2022 (Abr)	
MPD-474: Creación de un (1) centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de Cultura Ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales	<u>1</u>	<u>0,3</u>	MPI 7879-1: (*) Creación 1 Centro de Diseño de Políticas Públicas de cambio cultural para fortalecer la institucionalidad de cultura ciudadana en el distrito, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones institucionales que promuevan las transformaciones culturales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales	<u>1</u>	<u>0,3</u>	30,0%
MPD-475: Diseñar y acompañar la implementación de trece (13) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital	<u>3</u>	<u>0</u>	MPI 7879-2: Diseñar y Acompañar la implementación 13 estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración Distrital	<u>3</u>	<u>0</u>	0,0%
MPD-476: Implementar un (1) sistema de gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural	<u>1</u>	<u>0,13</u>	MPI 7879-3: (*) Implementar 1 sistema de Gestión de la información para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural	<u>1</u>	<u>0,13</u>	13,0%
MPD-493: Desarrollar y mantener al 100% la capacidad institucional a través de la mejora en la infraestructura física, tecnológica y de gestión en beneficio de la ciudadanía	<u>100</u>	<u>20</u>	MPI 7646-2: Construir e implementar 1 estrategia institucional y sectorial que articule arte ciencia y tecnología permitiendo el desarrollo de la gestión administrativa y misional mediante la apropiación de las TI.	<u>0,20</u>	0,04	<u>20,0%</u>
MPD-539: Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de la comunicación pública	<u>100</u>	<u>15</u>	MPI 7646-7: Realizar 1 plan de acción de formación, fortalecimiento, eventos territoriales, actividades comunitarias, campañas y estrategias de comunicación.	<u>0,20</u>	0,03	<u>15,0%</u>

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

3.2.1. Cumplimiento: Claridad en las magnitudes de metas Plan de desarrollo, indicador y metas Proyecto de Inversión, según muestra tomada.

Al analizar la estructura de las metas PD y aunque están en etapa de ejecución, se observan las siguientes cifras de sus magnitudes, así:

3.2.1.1. La meta PD No. 103 indica en la descripción “*promover 16 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad*”, sin embargo, en la programación actual del cuatrienio se proyecta 5 espacios y/o eventos según indicador (de tipo suma), tal como lo refleja la meta PI (7880-3) “*promover 5 espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad*”.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

Al respecto, el equipo de trabajo de la OAP aclara que la SCR D solo es responsable de 5 espacios y/o eventos y que estos están asociados a la feria del libro principalmente, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de magnitudes de la meta PD No. 103.

Código Meta PDD	Descripción Meta	Entidad	Programación 2020 - 2024
103	Promover 16 espacios y/o evento de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	4 y 1 incrementada en 2021
		Instituto Distrital de las Artes	12

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la SCR D.

Así mismo, se resalta por parte de la gerencia de la Meta PD la presentación de matriz que permite conocer de las actividades planeadas y su peso porcentual que conducirán para el cierre del semestre en una ejecución del 100%.

3.2.1.2. La meta PD No. 167 proyecta “*diseñar e implementar dos (2) estrategias...*”, en cambio en la programación actual del cuatrienio se indica una (1) estrategia según indicador (de tipo constante), en concordancia con la meta PI (7881-1) “*Diseñar e implementar 1 estrategia...*”.

El equipo de trabajo de la OAP aclara que la SCR D solo es responsable del diseño e implementación de 1 estrategia, y que la magnitud de la meta PD se distribuye así:

Tabla 4. Distribución de magnitudes de la meta PD No. 167.

Código Meta PDD	Descripción Meta	Entidad	Programación 2020 - 2024
167	Diseñar e implementar dos (2) estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	1
		Fundación Gilberto Álzate Avendaño	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la SCR D.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.2.1.3. La meta PD No. 168 estima “*Diseñar y promover tres (3) programas...*”, pero en la programación actual del cuatrienio se proyecta un (1) programa según indicador (de tipo constante), en correspondencia con la meta PI (7881-2) “*Diseñar y promover 1 programa...*”

El equipo de trabajo de la OAP aclara que la SCRCD solo es responsable de 1 programa, y que la magnitud de la meta PD se distribuye así:

Tabla 5. Distribución de magnitudes de la meta PD No. 168.

Código Meta PDD	Descripción Meta	Entidad	Programación 2020 - 2024
168	Diseñar y promover tres (3) programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	1
		Instituto Distrital de las Artes	1
		Fundación Gilberto Álzate Avendaño	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la SCRCD.

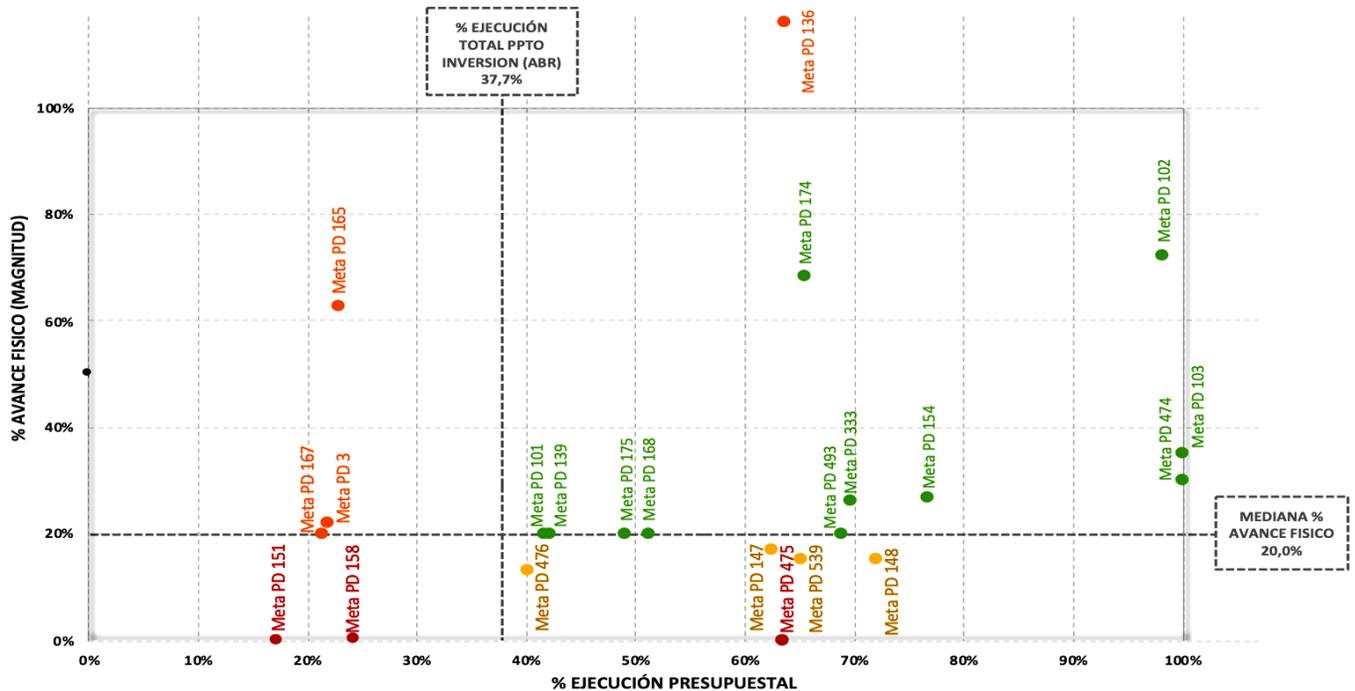
De acuerdo con todo lo anterior, se evidencia suficiencia y claridad de la magnitudes de competencia de la Entidad, sin embargo, será importante hacer la precisión de las magnitudes a cargo de la SCRCD en los reportes cualitativos de SEGPLAN, entre otros, permitiendo al lector conocer para estos tipos de casos, las magnitudes de las metas PD y los de competencia de la Entidad.

3.2.2. Avance físico de las metas versus ejecución presupuestal.

Al verificar el avance en términos porcentuales de la magnitud de las metas PD versus ejecución presupuestal (compromisos), se evidencia el siguiente comportamiento:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 15/07/21	

Imagen 8: Avance porcentual físico (magnitud) y presupuestal de Metas Plan de Desarrollo (PD).



Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

3.2.3. Cumplimiento: acciones y herramientas de control que aseguran el avance físico y soportan la gestión en virtud de la ejecución presupuestal.

Al verificar, según registros, el avance físico en concordancia con la ejecución presupuestal (compromisos), en términos porcentuales, se evidencia la oportunidad para ajustar acciones y actividades que conduzcan el cumplimiento con lo proyectado en los siguientes ciclos y alcanzar la meta al finalizar la vigencia, dado el siguiente comportamiento:

Tabla 6. Metas Plan de Desarrollo con menor avance físico.

	MAGNITUD		PRESUPUESTO	
	META 2022	% AVANCE	2022 (COP\$ MILLONES)	% AVANCE
Meta PD 151: Fortalecer 10 equipamientos artísticos y culturales en diferentes localidades de la ciudad	2,9	0,0%	\$ 8.817,0	17,1%
Meta PD 475: Diseñar y acompañar la implementación de trece (13) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital	3	0,0%	\$ 5.056,4	63,5%

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

	MAGNITUD		PRESUPUESTO	
	META 2022	% AVANCE	2022 (COP\$ MILLONES)	% AVANCE
Meta PD 158: Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales	100	0,2%	\$ 4.225,6	24,1%

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

Al indagar con los equipos de trabajo de las gerencias de las Metas PD, se observa:

3.2.3.1. Meta PD 151: Se evidencia matriz que condensan actividades de gestión operacional, administrativa y presupuestal previa y requerida para alcanzar la magnitud estimada de 2,9 equipamientos para la vigencia 2022, resumidos en las siguientes cuatro actividades: *i) Publicación de proyectos viabilizados del Banco de proyectos, con un 100% de ejecución; ii) Desarrollo del proceso de convocatoria LEP, con avance del 40%; iii) Suscripción de los contratos/convenios/actas para el desarrollo de proyectos de infraestructura (procesos licitatorios), ejecutado en 50%; y, iv) Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura cultural (Vigencia y pasivos), con un 40% de ejecución.*

Según registros de la matriz, se estima que la magnitud para el primer semestre se inicie con 2 asistencias técnicas de proyectos de infraestructura cultural estimados para el 2022 y en diciembre completar el 2,9 asistencias.

Será importante continuar con el diligenciamiento de la matriz con el propósito de facilitar la lectura del monitoreo, y que alerte de acciones y decisiones que faciliten la reprogramación, ajuste o registro en virtud de cumplir con la magnitud estimada.

3.2.3.1. Meta PD 475: Se evidencia plan de acción consolidado respecto de las trece (13) estrategias de cultura ciudadana estimadas a ejecutarse en el cuatrienio. De forma específica, se evidencian planes de acción de las tres estrategia a implementarse en la presente vigencia:

- Estrategia Cuidado del Entorno, referente a comportamientos ciudadanos de separación en la fuente y consumo responsable, estimado ejecutarse durante enero y diciembre de 2022, con cuatro hitos a desarrollarse en citado lapso.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

- Estrategia de Cultura Ciudadana para la Prevención de la Discriminación Múltiple, estimada a ejecutarse entre enero y diciembre de 2022 con cerca de 34 actividades específicas, responsables y plazos determinados.
- Estrategia de Movilidad, la cual cuenta con 5 grandes acciones (Diagnostico; planificación; Implementación, Monitoreo y Evaluación; y Articulación), previstas entre marzo y junio de 2022, según plan de acción.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia planificación y gestión que prevé que están en curso acciones específicas y que permitirán el registro a la magnitud de la Meta PD se reflejen en el segundo semestre de 2022.

3.2.3.1. Meta PD 158: Se evidencia matriz que condensa el monitoreo de la magnitud de la Meta PI *“Entregar estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas...”* programados alcanzarse en septiembre y cuya meta es de 420. Con la anterior gestión, entre otros aspectos, se demuestra la magnitud de la meta PD de *“Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas...”*.

De acuerdo con matriz citada, para el primer trimestre se estimaba un 0%, pero para el segundo trimestre lograr un 61%, y tercer trimestre un 100%. Es decir, la magnitud fue planificada para que gran parte de los resultados se presenten en el segundo trimestre en adelante, lo que permite asegurar que el desempeño de la magnitud de la meta se presente en los siguientes cortes de seguimiento, conforme a planificación.

No obstante, será importante por parte del equipo de trabajo de la Meta PD diligenciar a su completitud la matriz remitida, no porque en sí sea la finalidad, sino porque soporta y explicaría la gestión operacional, administrativa y presupuestal que facilitaría tomar decisiones.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que a pesar de registros nulos de magnitud en correspondencia con los recursos presupuestales ejecutados, se evidencia la planificación de actividades específicas de bienes y servicios intermedios, gestión operativa y presupuestal que permitirán lograr las magnitudes previstas y cuyo registro se alcanzará a finales del segundo semestre según planificaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

3.2.4. Cumplimiento: elementos de control que permiten accionar reprogramación física de las metas.

Se observa, en términos porcentuales, la oportunidad para ajustar las magnitudes de metas PD a razón de la eficiencia presupuestal, es decir, de una relación que evidencia un mayor resultado físico de las metas en virtud de una menor ejecución presupuestal estimada, así:

Tabla 7. Metas Plan de Desarrollo con mayor avance físico versus menor ejecución presupuestal.

	MAGNITUD		PRESUPUESTO	
	META 2022	% AVANCE	2022 (COP\$ MILLONES)	% AVANCE
Meta PD 136: Cualificación de 4.500 agentes del sector y demás talento humano en el marco de la estrategia de cualificación de mediadores culturales	1080	116,0%	\$ 592,1	63,7%
Meta PD 165: Desarrollar diez (10) actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región	8	62,5%	\$ 216,7	22,8%

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

No obstante, al indagar con los equipos de trabajo de las gerencias de Metas PD, se observa:

3.2.3.1. Meta PD 136: Se evidencia matriz de seguimiento a la gestión operacional, administrativa y presupuestal, que permiten conocer del avance soportado en las siguientes actividades: *i) Diseñar e implementar procesos de formación presencial y/o virtual en temas relacionados con arte, cultura y patrimonio; ii) Implementar procesos de formación titulada y complementaria con aliados estratégicos; iii) Elaborar informes de los procesos de formación virtuales y/o presenciales; iv) Dar soporte técnico a los usuarios inscritos de manera oportuna y efectiva por los diferentes medios de comunicación dispuestos (chat, correo electrónico y teléfono); y v) Difundir y posicionar los procesos de formación en la ciudadanía.*

Se evidencia que el pasado 16 de marzo de los corrientes (Rad. 20223000106463), se solicitó ajuste a la magnitud de la meta PD a la OAP de la SCR, y de email institucional el pasado 16 de junio de 2022 a la SDP, solicitando incremento de la magnitud de la meta.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

De este modo, se demostró la eficacia de las actividades de control que permiten alinear la magnitud de la meta PD y PI para 2022, estimada en 2.080 agentes del sector cualificados.

3.2.3.1. Meta PD 165: Se evidencia que el indicador de la meta PD es creciente (incremental), y para la presente vigencia tiene acumulado el avance la vigencia anterior, dada la naturaleza del indicador. Se evidencia matriz de seguimiento a la gestión operacional, administrativa y presupuestal, que permiten conocer del avance soportado en las siguientes actividades: *i) Gestionar ante el comité para la práctica responsable del grafiti la Celebración del Día del Arte Urbano; ii) Diseñar, producir y desarrollar las actividades que promuevan la estrategia de arte urbano responsable; iii) Difundir y divulgar las actividades de impacto artístico realizadas en el marco de la implementación de la estrategia de arte urbano responsable; iv) Desarrollar e implementar la propuesta normativa para las expresiones artísticas de corta permanencia en el espacio público.*

Se detectó que para la vigencia 2022 se estiman realizar 3 actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región, que permitirán el consolidado de 8 en total.

Se resalta que para cada actividad prevista (*Beca Celebración del Día del Arte Urbano; Celebración del Día del Arte Urbano 2022; Festival Distrito Grafiti*) se cuenta con un cronograma detallado de actividades, y del registro del seguimiento, lo que permite brindar aseguramiento de la gestión que conducirá al avance físico, que en plenitud se estima para el segundo semestre de 2022, momento en el que se contará registro el indicador respectivo.

De acuerdo con lo anterior, se demostró de elementos de control de las primeras líneas de defensa respecto a la gestión y operación con las Metas PD; de las acciones emprendidas para ajustar desviaciones (ajuste de programación de la magnitud); y, demostrar aseguramiento en el logro de la meta aunque el indicador registre cero (0), dado el conjunto de acciones de gestión estimadas, herramientas de control, y estimación de registro del logro en el segundo semestre de 2022.

3. CONCLUSIONES

Se evidencia recursos comprometidos alrededor del 37,7% de los estimados para la vigencia 2022 (\$COP 156.464,0 millones), lo que permite llegar a un acumulado de

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/07/21	

ejecución presupuestal del 42,7% (\$COP \$218.404,0 millones) del total del presupuesto de inversión para el cuatrienio. Lo anterior significa que las metas Plan de Desarrollo (PD) para la vigencia 2022 cuentan con recursos para presentar avances físicos (magnitud), cuyos avances se estiman en un 20%, como mediana⁵.

Se evidenciaron actividades de control que permitirán mejorar la ejecución presupuestal en virtud de la presentada durante las vigencias 2020 y 2021, realizar reprogramaciones a metas, y contar con planes de acción específicos que a pesar de nullos registros de magnitudes de metas permiten brindar aseguramiento dada la gestión operativa, administrativa y presupuestal que conducirán al logro previsto.

Por último, será importante continuar aunando esfuerzos entre gerencias de proyectos de inversión y Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD (primera y segunda línea de defensa) respecto a la gestión de giros de los Recursos Vigencia con alertas oportunas por centros de costo y prospectiva en la gestión de pagos, entre otras posibles estrategias.

4. RECOMENDACIONES

Continuar con actividades contractuales que permitan ejecutar el presupuesto estimado y que financian el avance físico de las Metas PD, materializando así la labor misional y compromiso con la ciudad en virtud del Plan de Desarrollo vigente. Igualmente:

- Documentar de los eventos anómalos y de posibles ahorros dados los resultados de procesos contractuales, o del por qué no se ejecutaron los recursos correspondientes versus impacto sobre el uso esperado de los mismos, accionando las posibles opciones de modificaciones al presupuesto de inversión con respecto a nuevas condiciones económicas, sociales o de cualquier otra índole, tal como lo determina la Directiva 1 de 2022.
- Priorizar el seguimiento de metas PD, dado su impacto en el presupuesto de inversión vigencia 2022 (Ver imágenes 4 y 5).
- Precisar en los informes cualitativos e incluir en los avances del reporte SEGPLAN, entre otros, las magnitudes a cargo de la SCRD con respecto a la magnitud de la

⁵ La mediana, es el número intermedio de un grupo de números; es decir, la mitad de los números son superiores a la mediana y la mitad de los números tienen valores menores que la mediana. (Fuente: <https://support.microsoft.com/es-es/office/calcular-la-mediana-de-un-grupo-de-n%C3%BAmeros-2e3ec1aa-5046-4b4b-bfc4-4266ecf39bf9>)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: 20221400240403 Fecha: 29-06-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

Meta PD, permitiendo al lector conocer para estos tipos de casos, los de competencia de la Entidad.

- Seguimiento permanente a la gestión de pagos, promoviendo ajustarse a las condiciones y eventos situacionales de la Entidad, con el propósito de mejorar la eficacia de pagos según índice de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH, y al final de la vigencia, mantener bajos niveles porcentuales de constitución de reservas.
- Respecto de las magnitudes de metas PD cuyo registro sea nulo y/o bajo en comparación con la mediana (medida sugerida), será importante complementar el seguimiento con los planes de acción específicos y/o herramientas de monitoreo (por ejemplo la Matriz soportada en el formato DES- PR-02-FR-03) que permitan conocer la gestión operacional, administrativa y presupuestal previa y requerida para alcanzar la magnitud estimada y tomar decisiones en la gestión.
- Continuar con las actividades de control demostradas en la presente auditoría, que le están permitiendo a la SCRD brindar aseguramiento respecto a mejorar el desempeño presupuestal; ajustar el presupuesto y magnitudes a nuevas realidades o eventos; y planes de acciones que soportar la gestión y explican el avance de las magnitudes físicas y presupuestales.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora código PR-MEJ-03

6. FIRMAS

Elaboró
ANDRES PABON S.
AUDITOR (CONTRATISTA)
Firma electrónica

Aprobó
OMAR URREA ROMERO
JEFE DE OFICINA
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.